

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

MINISTERIO DE MINERÍA SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA (01,02)

Partida	: 17
Capítulo	: 03
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		14.234.293
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		69.631
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		653.097
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.683
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		2.673
09		APORTE FISCAL		13.474.566
	01	Libre		13.474.566
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		11.332
	03	Vehículos		11.332
12		RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS		22.974
	10	Ingresos por Percibir		22.974
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		14.234.293
21		GASTOS EN PERSONAL	03	2.442.448
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	1.359.161
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	05	10.077.986
	03	A Otras Entidades Públicas		10.077.986
	001	Propiedad Minera		2.755.451
	002	Cierre Faenas y Gestión Ambiental		1.761.588
	003	Gestión de Minería		2.032.530
	004	Gestión de Geología		1.960.540
	005	Geología Aplicada		1.567.877
25		INTEGROS AL FISCO		45.326
	01	Impuestos		45.326
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		309.362
	05	Máquinas y Equipos		10.380
	06	Equipos Informáticos		20.760
	07	Programas Informáticos	06	278.222
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

MINISTERIO DE MINERÍA SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA (01,02)

Partida : 17
Capítulo : 03
Programa : 01

Sub Título	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
------------	-----------	----------------	----------	-----------------------------

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 7
- 02 Se entenderá facultado para realizar actividades de capacitación, no rigiendo para estos efectos la limitación establecida en el número 1° del artículo 21° de la Ley N° 19.518, modificada por la Ley N° 19.967, que fija el Nuevo Estatuto de Capacitación y Empleo.
- 03 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 84
El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse en cada caso, las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 50 funcionarios, para el conjunto del programa presupuestario.
 - b) Horas extraordinarias año 24.157
- Miles de \$
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos 27.294
- En Territorio Nacional en Miles de \$
- En el Exterior en Miles de \$ 8.512
 - d) Convenios con personas naturales 3
- N° de personas
- Miles de \$ 19.185
- 04 Incluye :
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
- Miles de \$ 22.097
- 05 a) Incluye:

	Dotación Máxima de Personal	Dotación Máxima de Vehículos
- Propiedad Minera	65	23
- Cierre Faenas y Gestión Ambiental	43	9
- Gestión de Minería	54	8
- Gestión de Geología	51	1
- Geología Aplicada	38	9

- b) Para cada asignación presupuestaria la distribución de las glosas se indican a continuación, en miles de \$:

		Cierre Faenas y Gestión Ambiental	Gestión de Minería	Gestión de Geología	Geología Aplicada
Gastos en Personal	1.822.370	1.506.680	1.530.082	1.281.814	1.215.779
Bienes y Servicios de Consumo	933.081	183.649	476.446	574.926	273.729
Horas extraordinarias año	23.284	5.944	18.692	407	5.503

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

MINISTERIO DE MINERÍA
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA (01,02)

Partida	: 17
Capítulo	: 03
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones			Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	
		Viáticos territorio nacional	98.281	131.699	120.663	19.258	86.967
		Viáticos en el exterior	0	2.436	5.665	7.764	6.024
		Convenios con personas naturales	8.558	12.056	4.671	11.446	10.495
		- N° de personas	1	2	2	14	10
		Capacitación y perfeccionamiento	7.932	3.966	3.966	11.332	22.097

06 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.